



Permisos de Construcción

Procedimientos:

- ☞ El Contribuyente deberá presentarse a la Oficina de Catastro a solicitar el formato para el presupuesto y la solicitud.
- ☞ Verificar en la base de datos de Control Tributario si dicha propiedad se encuentra solvente.
- ☞ El personal del departamento se desplazara junto con el Director Municipal de Justicia al lugar de la construccion para inspeccionar si cumple con los reglamentos de la contrucción.
- ☞ Se elabora el recibo de pago en Control Tributario de acuerdo al presupuesto de la contrucción segun al Plan de Arbitrios Vigente.
- ☞ Pago de recibo en el Banco Hondureño del Cafe (BANHCAFE).
- ☞ Se procedera a llenar el permiso de Contrucción que tendra una vigencia de 6 meses partiendo de la fecha de emisión.
- ☞ Una vez elaborado el Permiso pasa al Jefe del departamento de Catastro y al Director municipal de Justicia quienes la Revisan y la Autorizan con su respectiva Firma y Sello.

P.M. Denis Alexander Luna G.
Jefe Catastro

P.M. Juan Fajardo Caballero
Director Municipal de Justicia